



DECRETO N° 385 / 10 FEB 2022
TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2022 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16.12.2021.
2. El Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, aprobados mediante Comunica Acuerdo Ord. N° 673 de Fecha 23.12.2021.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16.12.2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el artículo 104 letra E de la ley N° 20.965 letra d, indica "Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública" además expresa que "Siempre que el alcalde constate el incumplimiento reiterado e injustificado de alguno de los compromisos suscritos por los representantes de las instituciones del consejo en el marco del plan comunal de seguridad pública deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de su respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito."

11. El Reglamento 006 en su artículo N° 17 y N°17 Ter que crea y señala las funciones del Departamento De Igualdad De Género.

12.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

13.- Que, en sesión de fecha 07.12.2021 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

Departamento De Igualdad De Género

\$ 92.750.000

13.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica:

Programa Igualdad De Género	\$92.750.000
------------------------------------	---------------------

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover políticas, planes y programas de equidad de género y prevención coordinando acciones con organismos gubernamentales públicos, privados, y organizaciones de la sociedad civil y en coordinación con otras unidades municipales, para potenciar las actividades ejecutadas dentro del Municipio y hacia la comunidad.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- a. **Promover políticas de equidad de género y de Prevención de la violencia de género en la comuna.**
- b. **Entregar asesoría y capacitación en temáticas asociadas a la violencia de género** tanto a funcionarios de la administración municipal como a mujeres y agrupaciones afines, la comunidad organizada, instituciones y organizaciones sociales formalizadas y en vías de formalización de la comuna de Temuco.
- c. **Velar por la correcta ejecución de los programas municipales dirigidos a las mujeres y diversidades sexuales** y extrapresupuestarios en convenio con diferentes organismos públicos o privados.

- d. **Promover la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna** a través de la información, capacitación y participación, en el ámbito cultural, social y económico, incorporando enfoque de género.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>A. Promover políticas de equidad de género y de Prevención de la violencia de género en la comuna.</p>	<p>A 1. Elaboración de Diagnóstico de situación y relaciones de género en la comuna de Temuco que permitan visibilizar y comprender la correcta aplicación del enfoque de género en la administración municipal.</p> <p>A 2. Formación de monitores en prevención de la Violencia de género en diferentes lugares de la comuna.</p> <p>A3. Campaña Prevención de la violencia de género para todos los habitantes de la comuna.</p>
<p>B. Entregar asesoría y capacitación en temáticas asociadas a la violencia de género tanto a funcionarios de la administración municipal como a mujeres y agrupaciones afines, la comunidad organizada, instituciones y organizaciones sociales formalizadas y en vías de formalización de la comuna de Temuco.</p>	<p>B1. Atención individual de mujeres y personas disidentes que sean o hayan sido víctimas de violencia en contexto de pareja, la cual se encauzará a favorecer medidas de protección y reparación del daño a las mujeres víctimas de VIF.</p> <p>B2. Capacitación a funcionarios municipales en temáticas relacionadas a Igualdad de género.</p> <p>B3. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de la mujer y disidencias.</p>
<p>C. Velar por la correcta ejecución de los programas municipales dirigidos a las mujeres y diversidades sexuales y extrapresupuestarios en convenio con diferentes organismos públicos o privados.</p>	<p>C 1. Ejecución de programas y proyectos enfocados en la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>

<p>D. Promover la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna a través de la información, capacitación y participación, en el ámbito cultural, social y económico, incorporando enfoque de género.</p>	<p>D1. Sesiones grupales realizadas por duplas psicosociales, dirigidas a mujeres de la comuna donde se trabaja autoestima, toma de decisiones, empoderamiento, entre otros.</p> <p>D2. Realización evento artístico, musical y cultural dirigido a todo público en el contexto del mes de la No violencia contra la mujer.</p> <p>D3. Realización evento artístico cultural de la diversidad.</p> <p>D.4 Evento deportivo de empoderamiento femenino.</p>

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

<p>La Población de la comuna de Temuco, con prevalencia en orientación y asesoría a Mujeres y personas pertenecientes a las disidencias sexuales de la comuna de Temuco.</p> <p>En la correcta ejecución del Plan Comunal de Seguridad está orientada a servir a toda la comuna de Temuco que supera los 280.000 habitantes.</p>
--

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
<p>Noviembre</p>	<p>A1. Elaboración de Diagnóstico de situación y relaciones de género en la comuna de Temuco que permitan visibilizar y comprender la correcta aplicación del enfoque de género en la administración municipal.</p>	<p>\$36.800.000</p>

Marzo a Diciembre	A2. Formación de monitores en prevención de la Violencia de género en diferentes lugares de la comuna.	\$14.900.000
Marzo a Diciembre	A3. Campaña Prevención de la violencia de género para todos los habitantes de la comuna.	\$1.500.000
Marzo a Diciembre	B1. Atención individual de mujeres y personas disidentes que sean o hayan sido víctimas de violencia en contexto de pareja, la cual se encauzará a favorecer medidas de protección y reparación del daño a las mujeres víctimas de VIF.	\$8.900.000
Marzo a Diciembre	B2. Capacitación a funcionarios municipales en temáticas relacionadas a Igualdad de género.	\$17.650.000
Enero a Diciembre	B3. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de la mujer y disidencias.	\$1.500.000
Enero a Diciembre	C 1. Ejecución de programas y proyectos enfocados en la prevención de la violencia contra las mujeres.	\$0
Julio a Diciembre	D1. Sesiones grupales realizadas por duplas psicosociales, dirigidas a mujeres de la comuna donde se trabaja autoestima, toma de decisiones, empoderamiento, entre otros.	\$750.000
Noviembre	D2. Realización evento artístico, musical y cultural dirigido a todo público en el contexto del mes de la no violencia contra la mujer.	\$6.500.000
Junio	D3. Realización evento cultural artístico de la diversidad.	\$2.250.000
Marzo	D.4 Evento deportivo de empoderamiento femenino.	\$2.000.000
Total del Programa		\$92.750.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p>A 1. Elaboración de Diagnóstico de situación y relaciones de género en la comuna de Temuco que permitan visibilizar y comprender la correcta aplicación del enfoque de género en la administración municipal.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 Trabajador Social</p> <p>Realización de 1 taller mensual de formación de monitores en prevención de violencias de genero a la comunidad a fin de informar y de la misma manera levantar información para el diagnóstico.</p> <p>Evaluar necesidades de los usuarios del programa a fin de entregar orientación y apoyo social.</p> <p>Registrar la información requerida de las mujeres atendidas y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.</p> <p>1 Cientista Política/o</p> <p>Proponer proyectos y convenios con diversos organismos públicos y privados, a fin de avanzar en los objetivos del programa.</p> <p>Realización de 1 taller mensual de formación de monitores en prevención de violencias de genero a la comunidad a fin de informar y de la misma manera levantar información para el diagnóstico.</p> <p>Registrar la información requerida de las actividades y talleres realizados a la comunidad. Mediante Planillas de Registro y/o</p>	<p>\$28.800.000</p>

	Sistema Informático, según sea requerido.	
Recursos Materiales		\$0
Recursos Financieros	Estudios e Investigaciones (Diagnostico)	\$8.000.000
	Subtotal:	\$36.800.000
	A 2. Formación de monitores en prevención de la Violencia de género en diferentes lugares de la comuna.	
Recursos Humanos	<p style="text-align: center;">1. Psicólogo/a</p> <p>Realizar 1 taller mensual de formación de monitores en Prevención de Violencia de Género para habitantes de la comuna.</p> <p>Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.</p> <p>Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que esté llevando el programa para asistir a víctimas de violencia de la comunidad.</p>	\$14.400.000
Recursos Materiales	Alimentos	\$500.000
Recursos Financieros		\$0
	Subtotal:	\$14.900.000
	A3. Campaña Prevención de la violencia de género para todos los habitantes de la comuna.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Publicidad	\$1.500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$1.500.000

	B1. Atención individual de mujeres y personas disidentes que sean o hayan sido víctimas de violencia en contexto de pareja, la cual se encauzará a favorecer medidas de protección y reparación del daño a las mujeres víctimas de VIF.	
Recursos Humanos	<p>1. Gestor (a) Comunitario</p> <p>Atención de 10 personas mensual, primera acogida, evaluación de requerimientos y derivación para cubrir necesidades que vayan en directa relación con aumentar su calidad de vida.</p> <p>Apoyar en la realización de 2 campañas de prevención de violencia en contextos de pareja dirigido a organizaciones sociales e instituciones de la comuna, y en 2 procesos de formación de monitores en prevención de la violencia de genero durante el año.</p>	\$7.800.000
Recursos Materiales	Materiales de Oficina	\$600.000
	Menaje	\$500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$8.900.000
	B2. Capacitación a funcionarios municipales en temáticas relacionadas a Igualdad de género.	
Recursos Humanos	<p>1. Abogado/a</p> <p>Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Departamento, derivando y/o referenciando cuando se requiera.</p> <p>Coordinar atenciones y derivaciones a mujeres en las instancias jurídicas correspondientes.</p>	\$14.400.000

	Realizar 1 taller mensual de formación de monitores en Prevención de Violencia de Género para habitantes de la comuna. Llevar registro digital de las atenciones, orientaciones y asesorías a mujeres y disidencias de la comuna.	
Recursos Materiales	Prod. Elaborados	\$250.000
	Alimentos	\$500.000
Recursos Financieros	Cursos de Capacitación	\$2.500.000
	Subtotal:	\$17.650.000
	B3. Difusión a organizaciones sociales de la comuna acerca de la oferta programática municipal en el área de la mujer y disidencias.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Publicidad	\$1.500.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$1.500.000
	C 1. Ejecución de programas y proyectos enfocados en la prevención de la violencia contra las mujeres.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$0
	D1. Sesiones grupales realizadas por duplas psicosociales, dirigidas a mujeres de la comuna donde se trabaja autoestima, toma de decisiones, empoderamiento, entre otros.	
Recursos Humanos		

Recursos Materiales	Alimentos	\$500.000
	Productos Elaborados	\$250.000
Recursos Financieros		
	Subtotal:	\$750000
	D2. Realización evento artístico, musical y cultural dirigido a todo público en el contexto del mes de la No violencia contra la mujer.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Premios	\$1.500.000
Recursos Financieros	Otros Servicios Generales	\$5.000.000
	Subtotal:	\$6.500.000
	D3. Realización evento artístico cultural de la diversidad.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Otros Servicios Generales	\$2.250.000
	Subtotal:	\$2.250.000
	D.4 Evento deportivo de empoderamiento femenino.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Otros Servicios Generales	\$2.000.000
	Subtotal:	\$2.000.000
	Costo total de las actividades	\$92.750.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

El Departamento de Igualdad De Género, perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OCC/VPC

C.C.

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

